

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 5.157/2023

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos MC-

3/2023, en la modalidad de Suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo queda definitivamente aprobado. En consecuencia y de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos			
Aplicación		Descripción	Suplementos de crédito
Progr.	Económica		
165	22100	Alumbrado Público- Energía eléctrica	14.000
334	22609	Promoción cultural-Actividades culturales y deportivas	12.000
337	22100	Instalaciones ocupación Tiempo libre-Energía Eléctrica	22.000
338	22609	Fiestas populares y festejos-Actividades culturales y deportivas	38.600
338	22699	Fiestas populares y festejos-Otros gastos diversos	3.395,46
920	22706	Administración General- Estudios y Trabajos Técnicos	18.000
231	62200	Asistencia Social primaria-Inversión Edificios y otras construcciones	315.000
TOTAL			422.995,46

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería General del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria				Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto			
8	87	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		422.995,46
TOTAL INGRESOS					422.995,46

Contra la referida aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de dicha Jurisdicción.

Fuente La Lancha, a 24 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.